**Colonia Ayuí, 03 de Agosto de 2018**

**ORDENANZA N°482**

**VISTO:**

La nota presentada por el vecino González Julio Antonio DNI. 8.416.271, el día 29 de junio de 2018, a éste Municipio Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota presentada el oferente Sr. González Julio Antonio ofrece en venta al Municipio una superficie de 12.163,27 mts2 de una propiedad a su nombre cuyos datos de título son los siguientes: según informe de Registro de la Propiedad Inmueble corresponde a la matricula Nº 5.658, Plano Nº 52.862, con una superficie total remanente de 22.472,16 m2 siendo la fracción ofrecida un desglose de la matricula mencionada que se corresponde con los siguientes datos catastrales, ubicado en el departamento Concordia, Distrito suburbios, Ejido de Colonia Ayuí, Chacra 0014, Partida Nº 139041-6, domicilio parcelario Próspero Bovino Nº 60, y cuyos demás datos, límites y linderos se determinaran con la mensura a realizarse por parte del Municipio de Colonia Ayuí.

Que la superficie que ofrece en venta el Sr. González es de aproximadamente 12.000 m2.

     Que el Sr. González pretende por el inmueble una suma de pesos Setecientos Mil ($ 700.000) al contado.-

     Que por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, se han requerida tasaciones a inmobiliarias del medio, determinando ellas un valor superior por la superficie ofrecida en venta.-

     Que el Municipio luego de negociaciones con el oferente ha acordado un precio de compra de $ 500.000, pagaderos de la siguiente forma, pesos Trescientos cincuenta mil ($ 350.000), al momento de la firma del boleto y tres (3) cuotas iguales y consecutivas de pesos Cincuenta mil ($ 50.000) cada una de ellas, comenzándose a oblar la primera el día 15 de setiembre de 2018, 15 de octubre y 15 de noviembre de 2018, ésta última con la firma de la escritura traslativa de dominio.-

Que para el Municipio de Colonia Ayuí resulta necesario la adquisición del inmueble supra individualizado, toda vez que ello permitiría a éste resolver y dar solución mediante obra hidráulica sobre el bien, necesaria para los futuros barrios que se construirán en inmuebles lindantes.-

Que es intención del Departamento Ejecutivo efectuar la compra para destinar el inmueble a la obra en cuestión, que no se puede realizar sobre terreno privado.-

Que el Municipio cuenta con recursos del Fondo Federal Solidario; con lo cual estaría en condiciones de hacer frente a la compra del inmueble en cuestión.

Que el Decreto de creación del FONDO FEDERAL SOLIDARIO, contempla obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Que obras hidráulicas de infraestructura, puede ser financiada por el Fondo Federal Solidario; cubriendo así una necesidad de antigua data. Que atento la naturaleza de la adquisición, como también el monto de la compra resulta necesario e imprescindible el consentimiento, conformidad y autorización por parte del Honorable Consejo Deliberante de Colonia Ayuí.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES; ELEVA EL SIGUIENTE:**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo Nº 1º): DISPONESE**autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, a adquirir, al señor Julio Antonio González, DNI: 8.416.271, domiciliado en Av. Patria s/n, Colonia Ayuí, un desglose de una fracción de terreno, ubicada en el ejido deColonia Ayuí, Departamento Concordia, Distrito Suburbios Matrícula Nº 5658, expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble Concordia, Chacra 0014, Partida Nro. 139041-6, domicilio parcelario, Próspero Bovino Nro. 60, de 12.163,27 mts2, que forma parte de una mayor extensión cuyo antecedente dominial consta en los considerandos, y cuyos demás datos, límites y linderos surgirán del plano de mensura a realizarse por parte del Municipio de Colonia Ayuí**,** en la medida que el inmueble en cuestión individualizado supra, no tenga impedimento para su escrituración.-

**Artículo Nº 2°):** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, a abonar al vendedor, individualizado supra, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000) de la siguiente manera: a) PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000) a la firma del boleto de compraventa y tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), cada una de ellas, comenzando la primera el día 15 de setiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre de 2018, con el objeto descripto precedentemente.- Dejase expresa constancia que las deudas que pudiesen existir del bien tanto por impuestos provinciales como municipales, son a cargo del comprador y forman parte de la negociación del predio.-

**Artículo Nº 3º): DISPONESE** abonarla compra con recursos del Fondo Federal Solidario e impútese contablemente a la partida presupuestaria “OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO”.-

**Artículo Nº 4º):** AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona de su presidente y secretario de Gobierno a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de ésta corporación municipal.-

**Artículo Nº 5):**Comuníquese de la presente a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.-

**Artículo Nº 6):** DE FORMA.-